

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2006.-

Nº 819 / VISTOS : las Bases Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Comunales Concurso 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 409, de 11 de mayo de 2006, que aprueba dichas Bases; el Decreto Alcaldicio Nº 678, de 29 de junio de 2006, que aprueba el Proyecto “Animita Nº 8: Intervención Urbana”, presentado por el señor Carlos Javier Valle Enríquez a dicho Fondo; el Certificado de Imputación Nº 279, de 30 de junio de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Contrato “Ejecución Iniciativa Cultural Comunal” suscrito entre esta Municipalidad y el señor Carlos Javier Valle Enríquez, de 28 de julio de 2006; el Oficio Ord. Nº 185/06, de fecha de hoy, de la Dirección de Comunicaciones; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO “EJECUCIÓN INICIATIVA CULTURAL COMUNAL”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el señor **CARLOS JAVIER VALLE ENRÍQUEZ**, de 28 de julio de 2006, por la prestación de servicios que consiste en la Ejecución del Programa Cultural denominado **“Animita Nº 8: Intervención Urbana”**, postulado al **Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Concurso 2006**, al que se le asigna la suma de **\$ 1.355.350.-**, que tendrá una duración de 65 días a contar de la fecha del Acta en que se establece el inicio efectivo de la presentación del servicio.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a **\$ 1.355.350.-**, al **CÓDIGO 22.17.007.004 "GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES-FONDO DE APOYO DE INICIATIVAS CULTURALES"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Comunicaciones** para la administración de dicho Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Comunicaciones (S)
 - Señor Carlos Javier Valle Enríquez:
Barros Arana Nº 721 Dpto. 301
 - Archivo
- MLE/plm.-